



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Titular

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

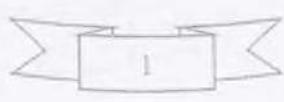
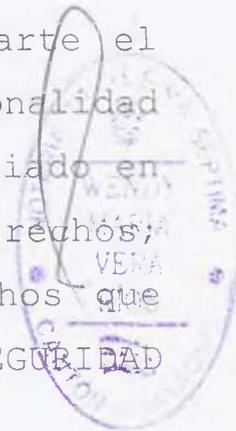


2015	09	01	37	P
------	----	----	----	---



ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES
GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO,
HAMBET VLADIMIR QUIMIZ y BEATRIZ
MATAMOROS CHIPRE A FAVOR DEL SEÑOR
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS.-----
CUANTIA: US \$ 2.670.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, ocho de enero del dos mil quince, ante mí **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen, por una parte y por sus propios derechos el señor **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, viudo, domiciliado en esta ciudad; y, los señores cónyuges **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ y BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE** de ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte el señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad por sus propios y personales derechos; quien adicionalmente comparece por los derechos que representa de la compañía **PROFESIONALES DE SEGURIDAD**



1 QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM en su calidad de
2 Gerente General y como tal representante legal,
3 judicial y extrajudicial.- Todos los comparecientes
4 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
5 esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y
6 contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de
7 haberme exhibido sus documentos de identificación
8 personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados
9 de esta escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
10 SOCIALES, a la que proceden como queda indicado y con
11 amplia y entera libertad para su otorgamiento me
12 presentan la minuta del tenor siguiente:- **SEÑORITA**
13 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su
14 cargo, sírvase insertar una de CESION DE
15 PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA PROFESIONALES DE
16 SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM, al tenor de
17 las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTES:** Concurren al otorgamiento de esta
19 escritura: por una parte y por sus propios derechos
20 el señor **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viudo,
22 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; y, los señores
23 cónyuges **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ y BEATRIZ MATAMOROS**
24 **CHIPRE** de ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores
25 de edad, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad; y,
26 por otra parte el señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL**
27 **SOLIS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
28 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad por sus propios

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 y personales derechos; quien adicionalmente comparece
2 por los derechos que representa de la compañía
3 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
4 PROSEGURQUIM en su calidad de Gerente General y como
5 tal representante legal, judicial y extrajudicial.-
6 **CLAUSULA SEGUNDA,- ANTECEDENTES:** a) La compañía
7 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
8 PROSEGURQUIM "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante
9 escritura pública otorgada ante el Doctor Piero
10 Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón
11 Guayaquil el dieciséis de Junio del dos mil cinco e
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil el veinte de julio del dos mil cinco.-
14 b) Con fecha once de diciembre del dos mil doce se
15 celebró la escritura pública de REACTIVACIÓN, AUMENTO
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de
17 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA.
18 PROSEGURQUIM ante la Notaria Trigésima Séptima
19 encargada del cantón Guayaquil; la cual se inscribió
20 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
21 siete de marzo del dos mil trece.- **CLÁUSULA TERCERA:**
22 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** a) Según lo estipulado
23 por la Junta General Universal Extraordinaria y
24 Universal de Socios de la compañía PROFESIONALES DE
25 SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM los señores
26 GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO y HAMBET VLAZIMIR
27 QUIMIZ, por sus propios derechos, parte a la que en
28 adelante y para los efectos de este instrumento,



ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 podrán denominarse simple e indistintamente como LOS
2 CEDENTES, y EDWIN ENRIQUE PENAFIEL SOLIS, por sus
3 propios derechos, partes a las que en adelante y para
4 los efectos de este instrumento, podrán denominarse
5 simple e indistintamente como EL CESIONARIO.- b)
6 Actualmente los socios comparecientes y cedentes de
7 la compañía, según consta en el Libro de Socios y
8 participaciones poseen las siguientes participaciones
9 sociales: **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** es
10 propietario de cuatrocientas ochenta participaciones
11 iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. ▽ **HAMBET**
13 **VLADIMIR QUIMIZ**, es propietario de dos mil
14 cuatrocientas treinta participaciones iguales,
15 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; las cuales
17 conforman DOS MIL NOVECIENTAS DIEZ participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de DIEZ MIL
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
21 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que
22 corresponde al total del capital social de
23 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA.
24 PROSEGURQUIM conforme se evidencia en el ACTA DE
25 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
26 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
27 PROSEGURQUIM CELEBRADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL
28 DOS MIL CATORCE.- c) El cesionario **EDWIN ENRIQUE**

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 PEÑAFIEL SOLIS ha convenido con los cedentes, socios
2 de la compañía, en adquirir de estos las
3 participaciones que mantienen en el capital social de
4 la compañía, participaciones que son iguales,
5 acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar
6 cada una. **d) CESIÓN QUE REALIZA GUILLERMO DELFIN
7 ORTIZ ROMERO.-** El socio GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO
8 cede y transfiere al señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL
9 SOLIS** doscientas cuarenta participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.- **e) CESIÓN QUE
12 REALIZA HAMBET VLADIMIR QUIMIZ.-** El socio HAMBET
13 VLADIMIR QUIMIZ cede y transfiere al señor **EDWIN
14 ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS** dos mil cuatrocientas treinta
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
16 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada
17 una.- **f) El ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
18 UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD
19 QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM celebrada el dieciséis
20 de diciembre del dos mil catorce, AUTORIZÓ la cesión
21 de las participaciones de manera unánime conforme
22 consta en el instrumento que se anexa en calidad de
23 habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA
24 DE PARTICIPACIONES: a)** Con Los antecedentes
25 expuestos, el cedente **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO**
26 de manera libre y voluntaria cede el cincuenta por
27 ciento de sus participaciones en el capital social de
28 la compañía en cuestión de las que es propietario a**



1 favor del cesionario en la manera descrita en el Acta
2 y sus porcentajes.- b) Con Los antecedentes
3 expuestos, los cedentes **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ Y**
4 **CÓNYUGE BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE** de manera libre y
5 voluntaria ceden sus participaciones en el capital
6 social de la compañía en cuestión a las que son
7 propietarios a favor del cesionario en la manera
8 descrita en el Acta y sus porcentajes.- Por su parte
9 el señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS** acepta la
10 cesión y transferencia que en este instrumento se
11 efectúa a su favor.- Los gastos que emanen de la
12 presente escritura de cesión y transferencia de
13 participaciones del capital social de la compañía y
14 su correspondiente inscripción en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil serán de cuenta
16 exclusiva del cesionario.- **CLÁUSULA QUINTA:**
17 **ACEPTACIÓN Y RECTIFICACIÓN.**- Las partes declaran que
18 ratificación el contenido de todas las estipulaciones
19 declaraciones y cláusulas de la presente escritura
20 pública.- **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCION Y**
21 **COMPETENCIA.**- Las partes declaran de mutuo acuerdo
22 que renuncian a fuero y domicilio y señalan como tal
23 a la ciudad de Guayaquil, para efectos de cualquier
24 reclamación judicial o extrajudicial derivada de este
25 contrato sometiéndose a sus jueces competentes de lo
26 civil de Guayaquil.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
27 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes
28 copia certificada del acta de Junta General Universal

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 y Extraordinaria de socios, documentos de identidad
2 de cedentes y cesionario.- **CLÁUSULA OCTAVA:**
3 **DECLARACIONES.-** El señor EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
4 en su calidad de Gerente General de PROFESIONALES DE
5 SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM declara: a)
6 Sobre la cesión de participaciones y su correcta
7 aplicación de la normativa legal para su
8 legalización, b) Las personas que intervienen en el
9 presente acto son de nacionalidad ecuatoriana.-
10 **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
11 EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS en su calidad de Gerente
12 General de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA.
13 LTDA. PROSEGURQUIM declara bajo la gravedad de
14 juramento: Sobre la correcta cesión de
15 participaciones, integración del capital, que
16 representa, dejándose constancia de que ahora en
17 adelante, con el perfeccionamiento de las
18 resoluciones adoptadas, los socios son: a) **DIOMENES**
19 **JACINTO QUIMIS CALI**, es propietario de siete mil
20 noventa participaciones sociales que representan el
21 setenta punto noventa por ciento del total de las
22 participaciones de la compañía.- b) **GUILLERMO DELFIN**
23 **ORTIZ ROMERO** es propietario de doscientas cuarenta
24 participaciones sociales que representan el dos punto
25 cuatro por ciento del total de las participaciones de
26 la compañía.- c) El señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL**
27 **SOLIS** es propietario de dos mil seiscientos setenta
28 participaciones que representan el veintiséis punto

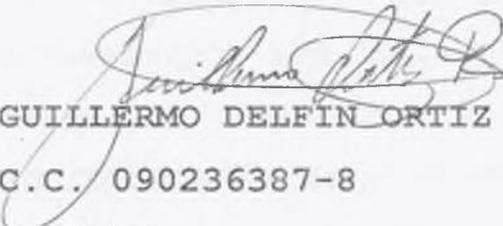
ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 siete por ciento del total de las participaciones de
2 la compañía.- **d)** Que la compañía, ni sus socios y sus
3 administradores son contratistas incumplidos ni
4 adjudicatarios fallidos del Estado ni de sus
5 instituciones.- Queda facultado plenamente por la
6 Junta General de Socios, el GERENTE GENERAL y por lo
7 tanto representante legal de la compañía para
8 realizar las diligencias legales y administrativas
9 que se ameriten pertinentes para este efecto.-
10 Sírvase señorita Notaria, agregar las formalidades de
11 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
12 F.) Abogado GASTÓN CORREA NIETO, matrícula profesional
13 número doce mil ciento cincuenta del Colegio de
14 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
15 ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de
16 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a
17 los comparecientes, éstos la aprueba y suscribe en
18 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

19

20

21


GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO

22

C.C. 090236387-8

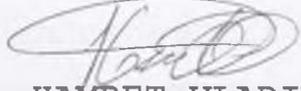
23

CEDENTE

24

25

26


HAMBET VLADIMIR QUIMIZ

27

C.C.130201058-0

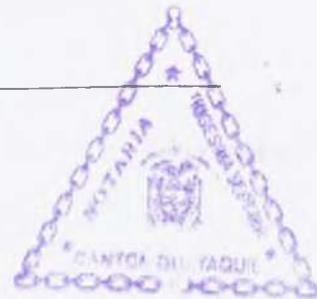
28

CEDENTE

PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM

Guayaquil, noviembre 21 del 2014

Señor
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Conforme al artículo vigésimo tercero del Estatuto Social aprobado, a usted le corresponderá ejercer en forma individual la representación legal de la compañía.

PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 16 de Junio del 2005 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Julio del 2005.

Con fecha 11 de diciembre del 2012 se celebró la escritura de REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM ante la Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil; la cual se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de marzo del 2013.

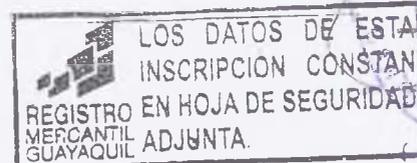
Sírvase dar su Aceptación
Cordialmente,

DIOMENES JACINTO QUIMIS CALI
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM.

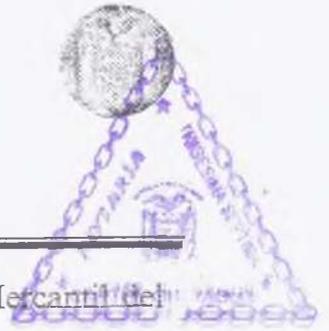
Guayaquil, noviembre 21 del 2014

EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
C.C. 091116890-4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.245
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM, a favor de EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS, de fojas 52.673 a 52.675, Registro de Nombramientos número 17.092.

ORDEN: 62245



Guayaquil, 17 de diciembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM

LOS ESTEROS POPULARES, MZ-58-A-12, VILLA 8. Guayaquil - ECUADOR.
RUC. 0992414952001. EXP. 119962 SIC. TELF. 042735172
E-mail: prosegurquim@hotmail.com

CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO UNÁNIME



Por medio de la presente CERTIFICO al amparo de lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías que con fecha 16 de diciembre del 2014 se celebró la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM en la que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la aprobación de la cesión de participaciones a favor de terceros conforme consta en la referida Acta.

Sin otro particular, suscribo, remitiéndome en caso de ser necesario a los archivos de la compañía.-

Guayaquil, diciembre 16 del 2014.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edwin Enrique Peñafoel Solís".

EDWIN ENRIQUE PEÑAFOEL SOLIS

GERENTE GENERAL

PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio de la compañía, el 16 de diciembre del 2014 a las nueve horas treinta minutos estando presente los siguientes socios de **PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM: GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO**, propietario de 480 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una; **DIOMENES JACINTO QUIMIS CALI**, propietario de 7.090 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$1.00 cada una; y, **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ**, propietario de 2.430 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una; que corresponde al total del capital social de la compañía que es USD\$ 10.000.00 dividido en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una; deciden de mutuo acuerdo reunirse y celebrar esta Junta con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del día:

- Conocer y resolver sobre la Cesión de derechos y transferencia de participaciones sociales a favor del señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS**.

Actúa como Secretario el Gerente General, señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS** quien elabora la lista de asistentes; preside la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el señor **DIOMENES JACINTO QUIMIS CALI**, quien una vez constatado el quórum reglamentario y al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta de Socios.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día y se procede a tratarlo; para lo cual quien preside la sesión expone “...*Señores socios, como es de vuestro conocimiento no se ha podido activar y generar actos de comercio, tener ingresos y utilidades en la empresa...*”

Acto seguido, toma la palabra el socio **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO**, quien a su vez expone que: “... Que es su voluntad libre y espontánea de ceder a título gratuito 240 participaciones (50% del total que constan a su nombre) iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una a favor del señor EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS...”

De igual forma, toma la palabra el socio **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ**, quien expone: “...manifiesto mi voluntad libre y espontánea de ceder a título gratuito mis 2.430 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una al señor EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS...”



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM



Al efecto, se declara un receso de 15 min. Para tratar lo expuesto y alcanzar acuerdos; hecho lo cual, reinstalándose la Junta, los socios que representan el total del capital social por unanimidad resuelven lo siguiente:

- **RESOLUCIÓN No. 1: APROBAR** la cesión de participaciones sociales que han realizado los socios GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO y HAMBET VLADIMIR QUIMIZ a favor del señor EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS respectivamente sin reservarse los cedentes ninguna participación ni derecho a favor de ellos, salvo el 50% del resto de participaciones que constan y siguen a nombre del socio GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO, conforme queda evidenciado en el siguiente cuadro distributivo:

NUEVO SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES RECIBIDAS	VALOR TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES RECIBIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS	2.670	USD\$ 2.670,00	USD\$ 1,00
TOTAL:	2.670	USD\$ 2.670,00	

RESOLUCIÓN No. 2: APROBAR Y AUTORIZAR a los socios a celebrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales que les corresponde a cada uno ante un Notario del Cantón a fin de cumplir formalidades de ley y se inscriba dicha cesión y transferencia de las participaciones sociales en el Registro Mercantil del Cantón que mediante este acto se han realizado y notifique finalmente al organismo de control respectivo.

RESOLUCIÓN No. 3: DETERMINAR que a base de las cesiones de participaciones sociales referidas, el capital o haber social se encontrará distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POSEE	VALOR TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL
DIOMENES JACINTO QUIMIS CALI	7.090	USD\$ 7.090,00	USD\$ 1,00
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS	2.670	USD\$ 2.670,00	USD\$ 1,00
GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO	240	USD\$ 240,00	USD\$ 1,00
TOTAL:	10.000	USD\$ 10.000,00	

RESOLUCIÓN No. 4: AUTORIZAR al representante legal de la compañía, Gerente General EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS para que otorgue la certificación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías y cumpla con otras formalidades de ley para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.-

LOS ESTEROS POPULARES, MZ-58-A-12, VILLA 8. Guayaquil - ECUADOR. RUC. 0992414952001.
EXP. 119962 SIC. TELF. 042735172 E-mail: prosegurquim@hotmail.com



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM

No habiendo otro asunto que tratar, quien Preside de la Junta la declara concluida concediéndose un receso para la redacción de la presenta Acta.- Reinstalada la sesión y habiendo sido leída la presente Acta a todos los asistentes, ésta fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna; con lo que termina la Sesión a las 10h45 del mismo día, mes y año.- f) DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI Presidente de la Junta.- HAMBET VLADIMIR QUIMIZ.- f).- GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO f) DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI.- EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS, Secretario.

DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
SECRETARIO

HAMBET VLADIMIR QUIMIZ
SOCIO

GUILLERMO ORTIZ ROMERO
SOCIO

DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI
SOCIO



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM

LISTA DE ASISTENTES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM
CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2014



SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA:

SOCIOS	MONTO	FIRMA
DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI Participaciones Sociales: 7.090	USD\$ 7.090,00	
HAMBET VLADIMIR QUIMIZ Participaciones Sociales: 2.430	USD\$ 2.430,00	
GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO Participaciones Sociales: 480	USD\$ 480,00	

Guayaquil, diciembre 16 del 2014

EDWIN ENRIQUE BENAFIEL SOLIS
SECRETARIO.



EDUCACION: UNIVERSITARIO

USUARIO: BEATRIZ MONTANEROS CHIFFRE

MEMORIA: ALBANI

GUINIZ MENDOZA JOEL MARCO

CAJ I JAIME CAROLIN JIRETH

JIPIJAPA 16/08/2023

JIPIJAPA 16/08/2011

MEM 4128055



CIDRADANIA

RUMIZ CAJ HANDET VLADIMIR

MEMAB I JIPIJAPA/JIPIJAPA

29 SEPTIEMBRE 1956 .

003- 0499 01473 M

MEMAB I JIPIJAPA

JIPIJAPA 1955

NOTARIA

2020 JUNE -

CANTON QUININDIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

054
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054 - 0178 **0909128795**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MATAMOROS CHIPRE BEATRIZ

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CARBO/CONCEPCION	0
GUAYAGUIL		
CANTON	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita el sufragio en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTON DE GUAYAGUIL



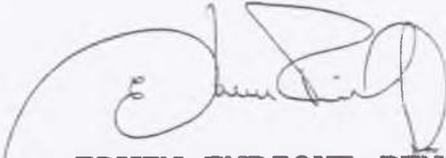
ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES
3 GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO, HAMBET VLADIMIR QUIMIZ y BEATRIZ MATAMOROS
4 CHIPRE A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS.-

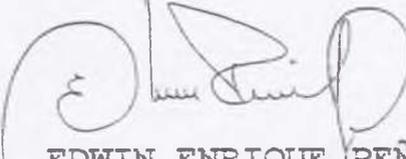


5
6 ~~Beatriz Matamoros~~
7 BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE
8 C.C.090912879-5

9 CEDENTE

10 
11
12 EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
13 C.C.091116890-4

14 CESIONARIO

15 
16
17 EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
18 C.C.091116890-4

19 GERENTE GENERAL

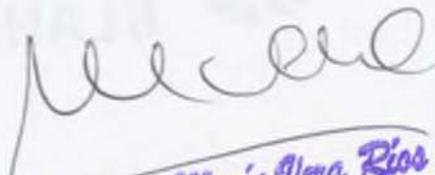
20 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
21 PROSEGURQUIM

22
23
24
25 
26
27
28



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO, HAMBET VLADIMIR QUIMIZ Y BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NOROCCIDENTE

INFORME DE TRABAJO DE GRUPO
ASIGNATURA DE ECONOMIA DE LA EMPRESA
TÍTULO DEL TRABAJO: EL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN EN EL MERCADO LABORAL
AUTORES: [Nombres de los autores]
FECHA: [Fecha]



**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.085
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Julio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 8 de enero del 2015, mediante la cual el Sr. **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** cede y transfiere (240) participaciones a favor de **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS**; y **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ** con autorización de su cónyuge **BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE** cede y transfiere (2.430) participaciones a favor de **EDWIN PEÑAFIEL SOLIS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **3.968 a 4.002**, Registro de Cesión de Participaciones número **136**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34085




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de julio de 2015

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ORTIZ ROMERO GUILLERMO DELFIN	240	PEÑAFIEL SOLIS EDWIN ENRIQUE
QUIMIZ CALI HAMBET VLADIMIR	2430	PEÑAFIEL SOLIS EDWIN ENRIQUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1201747



Ab. Wendy María Vera Ríos

NOTARIA

Titular

Av. Quito 806 y 9 de Octubre Of. 1 y 2 Mezanine

Edificio Induauto

e-mail: wendyvera_cat@hotmail.com • Cel.: 0997499470





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Titular

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

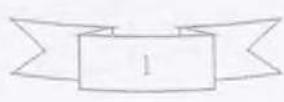
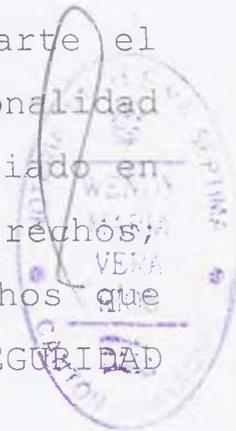


2015	09	01	37	P
------	----	----	----	---



ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES
GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO,
HAMBET VLADIMIR QUIMIZ y BEATRIZ
MATAMOROS CHIPRE A FAVOR DEL SEÑOR
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS.-----
CUANTIA: US \$ 2.670.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, ocho de enero del dos mil quince, ante mí **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen, por una parte y por sus propios derechos el señor **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, viudo, domiciliado en esta ciudad; y, los señores cónyuges **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ y BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE** de ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte el señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad por sus propios y personales derechos; quien adicionalmente comparece por los derechos que representa de la compañía PROFESIONALES DE SEGURIDAD



1 QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM en su calidad de
2 Gerente General y como tal representante legal,
3 judicial y extrajudicial.- Todos los comparecientes
4 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
5 esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y
6 contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de
7 haberme exhibido sus documentos de identificación
8 personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados
9 de esta escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
10 SOCIALES, a la que proceden como queda indicado y con
11 amplia y entera libertad para su otorgamiento me
12 presentan la minuta del tenor siguiente:- **SEÑORITA**
13 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su
14 cargo, sírvase insertar una de CESION DE
15 PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA PROFESIONALES DE
16 SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM, al tenor de
17 las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTES:** Concurren al otorgamiento de esta
19 escritura: por una parte y por sus propios derechos
20 el señor **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viudo,
22 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; y, los señores
23 cónyuges **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ y BEATRIZ MATAMOROS**
24 **CHIPRE** de ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores
25 de edad, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad; y,
26 por otra parte el señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL**
27 **SOLIS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
28 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad por sus propios

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 y personales derechos; quien adicionalmente comparece
2 por los derechos que representa de la compañía
3 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
4 PROSEGURQUIM en su calidad de Gerente General y como
5 tal representante legal, judicial y extrajudicial.-
6 **CLAUSULA SEGUNDA,- ANTECEDENTES:** a) La compañía
7 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
8 PROSEGURQUIM "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante
9 escritura pública otorgada ante el Doctor Piero
10 Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón
11 Guayaquil el dieciséis de Junio del dos mil cinco e
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil el veinte de julio del dos mil cinco.-
14 b) Con fecha once de diciembre del dos mil doce se
15 celebró la escritura pública de REACTIVACIÓN, AUMENTO
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de
17 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA.
18 PROSEGURQUIM ante la Notaria Trigésima Séptima
19 encargada del cantón Guayaquil; la cual se inscribió
20 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
21 siete de marzo del dos mil trece.- **CLÁUSULA TERCERA:**
22 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** a) Según lo estipulado
23 por la Junta General Universal Extraordinaria y
24 Universal de Socios de la compañía PROFESIONALES DE
25 SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM los señores
26 GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO y HAMBET VLAZIMIR
27 QUIMIZ, por sus propios derechos, parte a la que en
28 adelante y para los efectos de este instrumento,



ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 podrán denominarse simple e indistintamente como LOS
2 CEDENTES, y EDWIN ENRIQUE PENAFIEL SOLIS, por sus
3 propios derechos, partes a las que en adelante y para
4 los efectos de este instrumento, podrán denominarse
5 simple e indistintamente como EL CESIONARIO.- b)
6 Actualmente los socios comparecientes y cedentes de
7 la compañía, según consta en el Libro de Socios y
8 participaciones poseen las siguientes participaciones
9 sociales: **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** es
10 propietario de cuatrocientas ochenta participaciones
11 iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. ▽ **HAMBET**
13 **VLADIMIR QUIMIZ**, es propietario de dos mil
14 cuatrocientas treinta participaciones iguales,
15 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; las cuales
17 conforman DOS MIL NOVECIENTAS DIEZ participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de DIEZ MIL
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
21 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que
22 corresponde al total del capital social de
23 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA.
24 PROSEGURQUIM conforme se evidencia en el ACTA DE
25 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
26 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
27 PROSEGURQUIM CELEBRADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL
28 DOS MIL CATORCE.- c) El cesionario **EDWIN ENRIQUE**

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 PEÑAFIEL SOLIS ha convenido con los cedentes, socios
2 de la compañía, en adquirir de estos las
3 participaciones que mantienen en el capital social de
4 la compañía, participaciones que son iguales,
5 acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar
6 cada una. **d) CESIÓN QUE REALIZA GUILLERMO DELFIN
7 ORTIZ ROMERO.-** El socio GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO
8 cede y transfiere al señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL
9 SOLIS** doscientas cuarenta participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.- **e) CESIÓN QUE
12 REALIZA HAMBET VLADIMIR QUIMIZ.-** El socio HAMBET
13 VLADIMIR QUIMIZ cede y transfiere al señor **EDWIN
14 ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS** dos mil cuatrocientas treinta
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
16 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada
17 una.- **f) El ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
18 UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD
19 QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM celebrada el dieciséis
20 de diciembre del dos mil catorce, AUTORIZÓ la cesión
21 de las participaciones de manera unánime conforme
22 consta en el instrumento que se anexa en calidad de
23 habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA
24 DE PARTICIPACIONES: a)** Con Los antecedentes
25 expuestos, el cedente **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO**
26 de manera libre y voluntaria cede el cincuenta por
27 ciento de sus participaciones en el capital social de
28 la compañía en cuestión de las que es propietario a**



1 favor del cesionario en la manera descrita en el Acta
2 y sus porcentajes.- b) Con Los antecedentes
3 expuestos, los cedentes **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ Y**
4 **CÓNYUGE BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE** de manera libre y
5 voluntaria ceden sus participaciones en el capital
6 social de la compañía en cuestión a las que son
7 propietarios a favor del cesionario en la manera
8 descrita en el Acta y sus porcentajes.- Por su parte
9 el señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS** acepta la
10 cesión y transferencia que en este instrumento se
11 efectúa a su favor.- Los gastos que emanen de la
12 presente escritura de cesión y transferencia de
13 participaciones del capital social de la compañía y
14 su correspondiente inscripción en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil serán de cuenta
16 exclusiva del cesionario.- **CLÁUSULA QUINTA:**
17 **ACEPTACIÓN Y RECTIFICACIÓN.-** Las partes declaran que
18 ratificación el contenido de todas las estipulaciones
19 declaraciones y cláusulas de la presente escritura
20 pública.- **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCION Y**
21 **COMPETENCIA.-** Las partes declaran de mutuo acuerdo
22 que renuncian a fuero y domicilio y señalan como tal
23 a la ciudad de Guayaquil, para efectos de cualquier
24 reclamación judicial o extrajudicial derivada de este
25 contrato sometiéndose a sus jueces competentes de lo
26 civil de Guayaquil.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
27 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes
28 copia certificada del acta de Junta General Universal

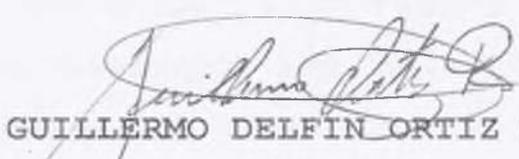
ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

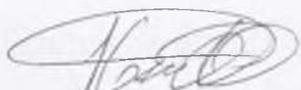
1 y Extraordinaria de socios, documentos de identidad
2 de cedentes y cesionario.- **CLÁUSULA OCTAVA:**
3 **DECLARACIONES.-** El señor EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
4 en su calidad de Gerente General de PROFESIONALES DE
5 SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM declara: a)
6 Sobre la cesión de participaciones y su correcta
7 aplicación de la normativa legal para su
8 legalización, b) Las personas que intervienen en el
9 presente acto son de nacionalidad ecuatoriana.-
10 **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
11 EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS en su calidad de Gerente
12 General de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA.
13 LTDA. PROSEGURQUIM declara bajo la gravedad de
14 juramento: Sobre la correcta cesión de
15 participaciones, integración del capital, que
16 representa, dejándose constancia de que ahora en
17 adelante, con el perfeccionamiento de las
18 resoluciones adoptadas, los socios son: a) **DIOMENES**
19 **JACINTO QUIMIS CALI**, es propietario de siete mil
20 noventa participaciones sociales que representan el
21 setenta punto noventa por ciento del total de las
22 participaciones de la compañía.- b) **GUILLERMO DELFIN**
23 **ORTIZ ROMERO** es propietario de doscientas cuarenta
24 participaciones sociales que representan el dos punto
25 cuatro por ciento del total de las participaciones de
26 la compañía.- c) El señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL**
27 **SOLIS** es propietario de dos mil seiscientos setenta
28 participaciones que representan el veintiséis punto

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 siete por ciento del total de las participaciones de
2 la compañía.- **d)** Que la compañía, ni sus socios y sus
3 administradores son contratistas incumplidos ni
4 adjudicatarios fallidos del Estado ni de sus
5 instituciones.- Queda facultado plenamente por la
6 Junta General de Socios, el GERENTE GENERAL y por lo
7 tanto representante legal de la compañía para
8 realizar las diligencias legales y administrativas
9 que se ameriten pertinentes para este efecto.-
10 Sírvase señorita Notaria, agregar las formalidades de
11 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
12 F.) Abogado GASTÓN CORREA NIETO, matrícula profesional
13 número doce mil ciento cincuenta del Colegio de
14 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
15 ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de
16 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a
17 los comparecientes, éstos la aprueba y suscribe en
18 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

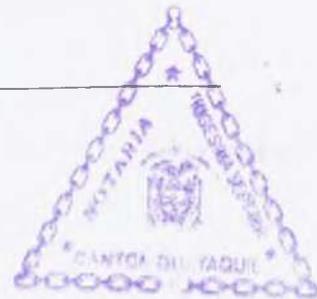

GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO
C.C. 090236387-8
CEDENTE


HAMBET VLADIMIR QUIMIZ
C.C.130201058-0
CEDENTE

PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM

Guayaquil, noviembre 21 del 2014

Señor
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Conforme al artículo vigésimo tercero del Estatuto Social aprobado, a usted le corresponderá ejercer en forma individual la representación legal de la compañía.

PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 16 de Junio del 2005 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Julio del 2005.

Con fecha 11 de diciembre del 2012 se celebró la escritura de REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM ante la Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil; la cual se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de marzo del 2013.

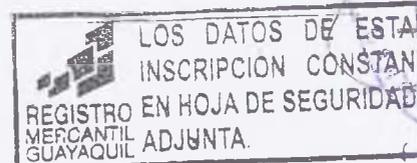
Sírvase dar su Aceptación
Cordialmente,

DIOMENES JACINTO QUIMIS CALI
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM.

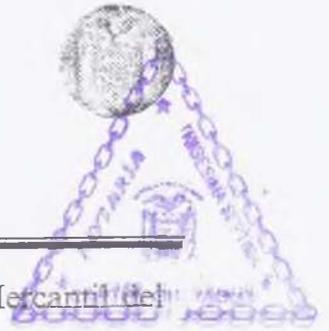
Guayaquil, noviembre 21 del 2014

EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
C.C. 091116890-4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.245
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM, a favor de EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS, de fojas 52.673 a 52.675, Registro de Nombramientos número 17.092.

ORDEN: 62245



Guayaquil, 17 de diciembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM

LOS ESTEROS POPULARES, MZ-58-A-12, VILLA 8. Guayaquil - ECUADOR.
RUC. 0992414952001. EXP. 119962 SIC. TELF. 042735172
E-mail: prosegurquim@hotmail.com

CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO UNÁNIME



Por medio de la presente CERTIFICO al amparo de lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías que con fecha 16 de diciembre del 2014 se celebró la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM en la que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la aprobación de la cesión de participaciones a favor de terceros conforme consta en la referida Acta.

Sin otro particular, suscribo, remitiéndome en caso de ser necesario a los archivos de la compañía.-

Guayaquil, diciembre 16 del 2014.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edwin Enrique Peñafoel Solís'.

EDWIN ENRIQUE PEÑAFOEL SOLIS

GERENTE GENERAL

PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio de la compañía, el 16 de diciembre del 2014 a las nueve horas treinta minutos estando presente los siguientes socios de **PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM**: **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO**, propietario de 480 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una; **DIOMENES JACINTO QUIMIS CALI**, propietario de 7.090 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$1.00 cada una; y, **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ**, propietario de 2.430 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una; que corresponde al total del capital social de la compañía que es USD\$ 10.000.00 dividido en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una; deciden de mutuo acuerdo reunirse y celebrar esta Junta con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del día:

- Conocer y resolver sobre la Cesión de derechos y transferencia de participaciones sociales a favor del señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS**.

Actúa como Secretario el Gerente General, señor **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS** quien elabora la lista de asistentes; preside la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el señor **DIOMENES JACINTO QUIMIS CALI**, quien una vez constatado el quórum reglamentario y al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta de Socios.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día y se procede a tratarlo; para lo cual quien preside la sesión expone “...*Señores socios, como es de vuestro conocimiento no se ha podido activar y generar actos de comercio, tener ingresos y utilidades en la empresa...*”

Acto seguido, toma la palabra el socio **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO**, quien a su vez expone que: “... Que es su voluntad libre y espontánea de ceder a título gratuito 240 participaciones (50% del total que constan a su nombre) iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una a favor del señor EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS...”

De igual forma, toma la palabra el socio **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ**, quien expone: “...manifiesto mi voluntad libre y espontánea de ceder a título gratuito mis 2.430 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1.00 cada una al señor EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS...”



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM



Al efecto, se declara un receso de 15 min. Para tratar lo expuesto y alcanzar acuerdos; hecho lo cual, reinstalándose la Junta, los socios que representan el total del capital social por unanimidad resuelven lo siguiente:

- **RESOLUCIÓN No. 1: APROBAR** la cesión de participaciones sociales que han realizado los socios GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO y HAMBET VLADIMIR QUIMIZ a favor del señor EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS respectivamente sin reservarse los cedentes ninguna participación ni derecho a favor de ellos, salvo el 50% del resto de participaciones que constan y siguen a nombre del socio GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO, conforme queda evidenciado en el siguiente cuadro distributivo:

NUEVO SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES RECIBIDAS	VALOR TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES RECIBIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS	2.670	USD\$ 2.670,00	USD\$ 1,00
TOTAL:	2.670	USD\$ 2.670,00	

RESOLUCIÓN No. 2: APROBAR Y AUTORIZAR a los socios a celebrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales que les corresponde a cada uno ante un Notario del Cantón a fin de cumplir formalidades de ley y se inscriba dicha cesión y transferencia de las participaciones sociales en el Registro Mercantil del Cantón que mediante este acto se han realizado y notifique finalmente al organismo de control respectivo.

RESOLUCIÓN No. 3: DETERMINAR que a base de las cesiones de participaciones sociales referidas, el capital o haber social se encontrará distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POSEE	VALOR TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL
DIOMENES JACINTO QUIMIS CALI	7.090	USD\$ 7.090,00	USD\$ 1,00
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS	2.670	USD\$ 2.670,00	USD\$ 1,00
GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO	240	USD\$ 240,00	USD\$ 1,00
TOTAL:	10.000	USD\$ 10.000,00	

RESOLUCIÓN No. 4: AUTORIZAR al representante legal de la compañía, Gerente General EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS para que otorgue la certificación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías y cumpla con otras formalidades de ley para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.-

LOS ESTEROS POPULARES, MZ-58-A-12, VILLA 8. Guayaquil - ECUADOR. RUC. 0992414952001.
EXP. 119962 SIC. TELF. 042735172 E-mail: prosegurquim@hotmail.com



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM

No habiendo otro asunto que tratar, quien Preside de la Junta la declara concluida concediéndose un receso para la redacción de la presenta Acta.- Reinstalada la sesión, habiendo sido leída la presente Acta a todos los asistentes, ésta fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna; con lo que termina la Sesión a las 10h45 del mismo día, mes y año.- f) DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI Presidente de la Junta.- HAMBET VLADIMIR QUIMIZ.- f).- GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO f) DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI.- EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS, Secretario.

DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
SECRETARIO

HAMBET VLADIMIR QUIMIZ
SOCIO

GUILLERMO ORTIZ ROMERO
SOCIO

DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI
SOCIO



PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM

LISTA DE ASISTENTES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
PROSEGURQUIM
CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2014



SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA:

SOCIOS	MONTO	FIRMA
DIMOMENES JACINTO QUIMIS CALI Participaciones Sociales: 7.090	USD\$ 7.090,00	
HAMBET VLADIMIR QUIMIZ Participaciones Sociales: 2.430	USD\$ 2.430,00	
GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO Participaciones Sociales: 480	USD\$ 480,00	

Guayaquil, diciembre 16 del 2014

EDWIN ENRIQUE BENAFIEL SOLIS
SECRETARIO.



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

ESSENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTEZ GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROMERO BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2018-02-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-02-26**

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTIZ ROMERO GUILLERMO DELFIN**

N. **090236387-8**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAQUIL**

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: **1945-12-17**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **VIUDO**

LAURA ELISA DEL ROSARIO CHAVEZ

[Blue Stamp: NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 **0902363878**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **001 - 0197** CEDELA: **0902363878**

NOMBRE: **ORTIZ ROMERO GUILLERMO DELFIN**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PROVINCIA: **GUAYAQUIL** GARCIA MORENO

CANTÓN: ZONA: **2**

[Signature]

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL

[Blue Stamp: NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA WENDY MARIA VERGARA RIOS CANTON GUAYAQUIL]

EDUCACION: UNIVERSITARIO

USUARIO: BEATRIZ MONTANEROS CHIFFRE

MEMORIA: ALBANI

GUINIZ MENDOZA JOEL MARCO

CAJ I JAIME CAROLIN JIMETH

JIPIJAPA 16/08/2023

JIPIJAPA 16/08/2011

MEM 4128055



CIDRADANIA

RUMIZ CAJ HANDET VLADIMIR

MEMAB I JIPIJAPA/JIPIJAPA

29 SEPTIEMBRE 1956 .

003- 0499 01473 M

MEMAB I JIPIJAPA

JIPIJAPA 1955




NOTARIA

2020 JUNE -

CANTON QUININDUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

054
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054 - 0178
 NUMERO DE CERTIFICADO

0909128795
 CEDULA

MATAMOROS CHIPRE BEATRIZ

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CARBO/CONCEPCION	0
GUAYAGUIL		
CANTON	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita el sufragio en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



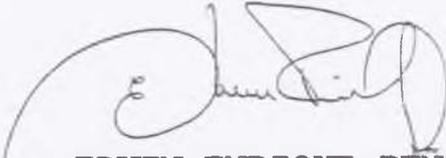
ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES
3 GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO, HAMBET VLADIMIR QUIMIZ y BEATRIZ MATAMOROS
4 CHIPRE A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS.-

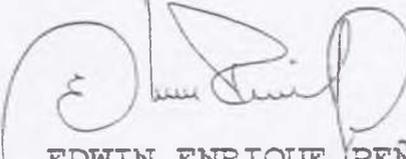


5
6 ~~Beatriz Matamoros~~
7 BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE
8 C.C.090912879-5

9 CEDENTE

10 
11
12 EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
13 C.C.091116890-4

14 CESIONARIO

15 
16
17 EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
18 C.C.091116890-4

19 GERENTE GENERAL

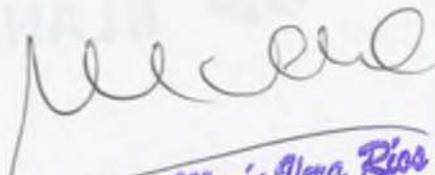
20 PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA.
21 PROSEGURQUIM

22
23
24
25 
26
27
28



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO, HAMBET VLADIMIR QUIMIZ Y BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE

... ...

 **ESPACIO EN
BLANCO**

[Faint signature and text]

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.085
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Julio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 8 de enero del 2015, mediante la cual el Sr. **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** cede y transfiere (240) participaciones a favor de **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS**; y **HAMBET VLADIMIR QUIMIZ** con autorización de su cónyuge **BEATRIZ MATAMOROS CHIPRE** cede y transfiere (2.430) participaciones a favor de **EDWIN PEÑAFIEL SOLIS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **3.968 a 4.002**, Registro de Cesión de Participaciones número **136**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34085




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de julio de 2015

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ORTIZ ROMERO GUILLERMO DELFIN	240	PEÑAFIEL SOLIS EDWIN ENRIQUE
QUIMIZ CALI HAMBET VLADIMIR	2430	PEÑAFIEL SOLIS EDWIN ENRIQUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1201747



Ab. Wendy María Vera Ríos

NOTARIA

Titular

Av. Quito 806 y 9 de Octubre Of. 1 y 2 Mezanine

Edificio Induauto

e-mail: wendyvera_cat@hotmail.com • Cel.: 0997499470

